







REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

19589

1102529

12886,38

Autorizado por la Notaria

**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**

*"Caminando hacia la excelencia"*



Factura: 002-002-000000258

20151308004P00118

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

SECRETARIA N°:	20151308004P00118
----------------	-------------------

TIPO DE CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES		OTORGADO POR					
PERSONA	NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
MUSA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTANDO A	RUC	1553608990001		ADJUDICANTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
OTORGANTES		A FAVOR DE					
PERSONA	NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
MUSA	SALTOS CEDENO JFERRICA ALCARAZENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CARDULA	1721574347	EQUATORIANA	ADJUDICATARIO(A)	

CANTIA:	7896 00
---------	---------

DESCRIPCION DOCUMENTO:	RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NO. 005-A-CM-JEB-2015, SOBRE UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL BARRIO LOS JARDINES, DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, MZ "B", LOTE 05
OBSERVACIONES:	

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



# Manta

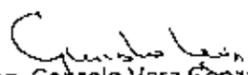
## COPIA



Señor Notario:

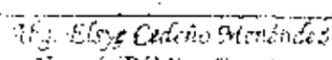
De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora JESSICA ALEXANDRA SALTOS CEDEÑO, con cedula de ciudadanía No. 172167434-7, de estado civil soltera, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la MZ. "B" lote D9, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,45M.-+1.33m.- lindera con avenida 30, ATRÁS; 9,00m.-lindera con lote No. 08, COSTADO DERECHO; 10,00m.- lindera con lote No. 10, COSTADO IZQUIERDO; 9,58m.- lindera con calle pública.- ÁREA TOTAL: 94,05m2. CLAVE CATASTRAL: 1102929000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M-JEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,

  
Abg. Gonzalo Vera González  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
Regis. No. 2549 C.A.M.

DOY FE: Que a petición del ABOGADO GONZALO VERA GONZALEZ, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL - GADM - MANTA protocolizo los documentos adjuntos y en fe de ello confiero los testimonios solicitados.- Manta, 13 de Febrero del año 2015.-  
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.



  
Abg. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 888 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 314

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) [sicadta@manta.gob.ec](mailto:sicadta@manta.gob.ec)  
[@Municipio\\_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  
[yt.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Alc. Eddy Cejudo Mendíez  
Notaría Pública Cuarto  
Manta - Ecuador



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
Emergencias Teléfono: **911**  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

**COMPROBANTE DE PAGO**  
000047326

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b> CURUC: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO NOMBRES: BARRIO LOS JARDINES M2-9 LOTE 9 RAZÓN SOCIAL: MANTA DIRECCIÓN: AV. CAJASAMAYO, MANTA	<b>DATOS DEL PREDIO</b> CARGA: AVALÚO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:
<b>REGISTRO DE PAGO</b> Nº PAGO: 359195 CAJA: SANCUSZ NAVARADO PAMELA FECHA DE PAGO: 12/02/2015 15:34:50	<b>DESCRIPCIÓN</b> VALOR: 3.00
<b>ÁREA DE SELLO</b> 	<b>TOTAL A PAGAR</b> 3.00
VALOR: 3.00	
DESCRIPCIÓN: TOTAL A PAGAR	
VALOR: 3.00	
DESCRIPCIÓN: TOTAL A PAGAR	
VALOR: 3.00	
DESCRIPCIÓN: TOTAL A PAGAR	



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL-CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136000980001  
Dirección: Av. Ma. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000354613

23/2015 2:40

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-10-29-29-000	94,05	\$ 2.586,38	BARRIO LOS JARDINES MZ B LOTE 9 AVENIDA 30	2015	180783	354613
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.O.MCPAL DEL CANTÓN MANTA			Costa Judicial			
23/2015 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora			\$ 0,38
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				MEJORAS 2011	\$ 0,64 (\$ 0,28)	\$ 1,48
				MEJORAS 2012	\$ 2,46 (\$ 0,88)	\$ 2,53
				MEJORAS 2013	\$ 4,22 (\$ 1,89)	\$ 2,67
				MEJORAS 2014	\$ 4,43 (\$ 1,78)	\$ 8,66
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,41 (\$ 5,76)	\$ 5,17
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 5,17	\$ 20,88
				TOTAL A PAGAR		\$ 20,88
				VALOR PAGADO		\$ 20,88
				SALDO		\$ 0,00



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136000980001  
Dirección: Av. Ma. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000354612

23/2015 2:40

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-10-29-29-000	94,05	\$ 2.586,38	BARRIO LOS JARDINES MZ B LOTE 9 AVENIDA 30	2014	180783	354612
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.O.MCPAL DEL CANTÓN MANTA			Costa Judicial			
23/2015 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora	\$ 3,22		\$ 3,22
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				MEJORAS 2011	\$ 0,64	\$ 0,64
				MEJORAS 2012	\$ 2,46	\$ 2,46
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,41	\$ 14,41
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 5,17	\$ 5,17
				TOTAL A PAGAR		\$ 25,80
				VALOR PAGADO		\$ 25,80
				SALDO		\$ 0,00





20/2015 2 41

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-10-29-29-000	94 35	\$ 2.351,25	BARRIO LOS JARDINES MZ D LOTE 9 AVENIDA 32	2013	180782	254811
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			Costa Judicial			
20/2015 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora	\$ 5,93		\$ 5,93
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,72		\$ 0,72
			MEJORAS 2012	\$ 2,61		\$ 2,61
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,41		\$ 14,41
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 4,79		\$ 4,79
			TOTAL A PAGAR			\$ 28,37
			VALOR PAGADO			\$ 28,37
			SALDO			\$ 0,00



*(Handwritten signature)*



20/2015 2 41

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-10-29-29-000	94 35	\$ 2.351,25	BARRIO LOS JARDINES MZ B LOTE 9 AVENIDA 30	2012	180783	254810
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			Costa Judicial	\$ 2,05		\$ 2,05
20/2015 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora	\$ 7,25		\$ 7,25
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 3,05		\$ 3,05
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,58		\$ 15,58
			TOTAL A PAGAR			\$ 28,36
			VALOR PAGADO			\$ 28,36
			SALDO			\$ 0,00

*(Handwritten signature)*  
Abg. Elvye Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

*(Handwritten signature)*





2/3/2015 2:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-10-29-29-000	94,05	\$ 3.995,24	BARRIO LOS JARDINES MZ 9 LOTE 9 AVENIDA 30	2011	180763	354609
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA			Costa Judicial	\$ 1,93		\$ 1,93
2/3/2016 12:00 CABRERA NARCISA			Ingresos por Mora	\$ 8,22		\$ 8,22
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,88		\$ 15,88
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,28		\$ 0,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 26,11
			VALOR PAGADO			\$ 26,11
			SALDO			\$ 0,00

*[Handwritten signature]*



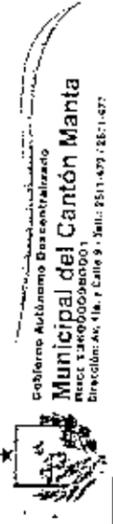
2/3/2015 2:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-10-29-29-000	94,05	\$ 3.995,24	BARRIO LOS JARDINES MZ 8 LOTE 8 AVENIDA 30	2010	180763	354608
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA			Costa Judicial	\$ 1,78		\$ 1,78
2/3/2015 12:00 CABRERA NARCISA			Ingresos por Mora	\$ 8,79		\$ 8,79
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,22		\$ 13,22
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,28		\$ 0,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 24,07
			VALOR PAGADO			\$ 24,07
			SALDO			\$ 0,00

*[Handwritten signature]*



*Abg. Esteban Calderón Menéndez*  
 Presidente del Poder Judicial  
 Montevideo, República



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 1340000000001  
 Dirección: Av. 11a. y Calle 9 • Telf.: 5511497 / 5511497

**TITULO DE CREDITO No. 000246943**

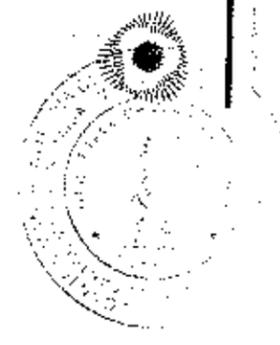
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C. O. / R. U. C.	DIRECCIÓN	2032014955
SALDOS DEBEVO JESSICA ALEJANDRA	1721614347	VIA	TITULO N°
			248943
OBSERVACIÓN			CONTROL
			117272

CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRA EN EL SECTOR LOS  
 ORDINIS MZ. H LOTE #3

20/2014 956 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LFP

CONCEPTO	VALOR
TITULOS VARIOS	
VENTAS DE TERRENO MOSTRENOS	117,26
TOTAL A PAGAR	117,26
VALOR PAGADO	117,26
SALDO	0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANTÓN MANTA**  
 Fecha: 20/02/2014  
 Srta. Rosalinda Riera



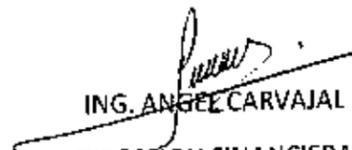
**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICADA: que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio Los JARDINES Mz. B lote 09 cuyo avalúo es de \$ 2351.25.

La presente certificación se emite para el trámite de la adjudicación y partición a favor de SALTOS CEDEÑO JESSICA ALEXANDRA según la Resolución N° 005-alc-m-jeb-2013 Barrio los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del impuesto de alcabalas: COOTAD, ART 534,B) y d )

MANTA, 10 DE FEBRERO DEL 2015

  
ING. ANGEL CARVAJAL  
DIRECCION FINANCIERA





## AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. SALTOS CEDEÑO JESSICA ALEXANDRA** con cédula de ciudadanía N°. 1721674347, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el Lote # 09 de la Manzana "B" y con Clave Catastral 1-10-29-29-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 8.45 M + 1.33 M. – Lindera con Avenida 30.  
**ATRÁS:** 9.00 M.- Lindera con Lote # 08.  
**COSTADO DERECHO:** 10.00 M.- Lindera con Lote # 10.  
**COSTADO IZQUIERDO:** 9.58 M.- Lindera con Calle Pública.  
**AREA TOTAL:** 94.05 M<sup>2</sup>

Manta, Febrero 11 del 2015.

Arq. Jonathan Orozco C.  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**  
 MJP



*El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al que autoriza su suscripción, sobre que se han representado alteraciones modificaciones al texto de esta autorización, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran este documento.*

Arq. Páyo Leizaola Menéndez  
 Ni María Páyo Leizaola Menéndez  
 Manta, 11 de febrero de 2015





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**47148**



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 28 de julio de 2014*  
 Parroquia: **Manta**  
 Tipo de Predio: **Urbano**  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote 09 de la Manzana "B", del Barrio "LOS JARDINES" de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 8,45 + 1,33m.- lindera con Avenida 30. ATRÁS: 9,00m.- lindera con lote 08. COSTADO DERECHO: 10,00m.- lindera con lote N.-10. COSTADO IZQUIERDO: 9,58m.-lindera con Calle pública. AREA TOTAL: 94,05m2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	48 24/12/2013	574

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PLANOS**

1/ **Planos**

Inscrito el: **martes, 24 de diciembre de 2013**  
 Tomo: **3** Folio Inicial: **574** - Folio Final: **599**  
 Número de Inscripción: **48** Número de Repertorio: **8.971**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 25 de noviembre de 2013**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
**PROTOCOLIZACION DE PLANOS.- Del Barrio "LOS JARDINES", de la Parroquia Manta del Cantón Manta, aprobada en sesion ordinaria del 08 de Marzo de 2012.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manta

Certificación impresa por: *LJM*

Ficha Registral: 47148

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad  
Manta-EP

**14 FEB 2015**  
Página: 1 de 2



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:50:47 del miércoles, 04 de febrero de 2015

A petición de: *Sra. Sonia Salto Bedoya*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

*Abg. Eloy Cealero Menéndez*  
Notaría Pública Cusita  
Manta - Ecuador





No. Certificación: 999991942

### CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19589

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-29-29-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ B LOTE 9 AVENIDA 30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 94,05 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
G.A.D.MCPAL DEL CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2586,38
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	2586,38

Son: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

*Daniel P. Sornoza*

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 11/02/2014 9:49:31

Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0098726



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ 5 de \_\_\_\_\_ Febrero \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ 2015

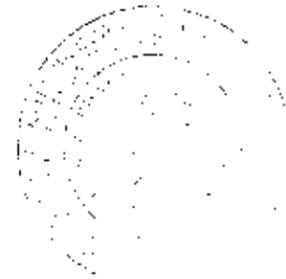
VALIDO PARA LA CLAVE  
1102929000 BARRIO LOS JARDINES MZ E LOTE 9 AVENIDA 30  
Manta, cinco de febrero del dos mil quince



Abg. Elsy Cadenio Meréndiz  
Notaria Pública Curul  
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Juliana Rodríguez  
RECADACION





Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m<sup>2</sup> el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m<sup>2</sup> cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m. más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m.; desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m<sup>2</sup> que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m<sup>2</sup> que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m<sup>2</sup> que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m<sup>2</sup> que representa el 25,15%;

Que, mediante memorando No. 940-DGJ-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 8 y A-4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmco@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO que es Fiel Copia del Original  
Fecha: 14/01/2013  
SECRETARIA GENERAL





## RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 005-ALC-M-JEB-2013  
BARRIO "LOS JARDINES"  
Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

### CONSIDERANDO:

*Que*, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

*Que*, el artículo 65 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

*Que*, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

*Que*, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....;

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....;

Ing. Jaime Estrada Bonilla  
Secretaría General

Calle 9 y A-1  
511 471 200 / 479 2611 538  
Ecuador  
Cantón Mantua  
Código Postal 010101

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA  
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original  
Fecha: 16/01/2013  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
SECRETARÍA GENERAL





políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico; para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas:

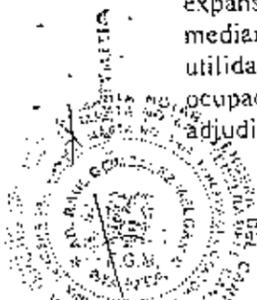
*Que*, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

*Que*, el artículo 57, letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales:

*Que*, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

*Que*, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

*Que*, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno



1  
T Dirección: Calle 9 y Av. 4  
E Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
C Fax: 2611 714

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICA Que es Fiel Copia de su Original  
Fecha: 10/07/2014



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarquí - Barrio: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín; San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laurelés; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Efraim Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

Ing. Elsy Cejudo Alvarado  
Municipal de Planeamiento Urbano

1-91-3-4  
01 471 2611 479 2633 555  
1-4332  
137.mantagob.ec  
mantagob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 20 de agosto de 2013  
SECRETARÍA GENERAL





Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

*Que*, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

*Que*, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

*Que*, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

*Que*, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y A34  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535  
Fax: 2611 714  
Castilla: 13-05-4832

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 12 de Diciembre del 2012  
SECRETARÍA GENERAL





Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta:

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza:

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal:

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yelanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico:

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6206M2	30%



SECRETARIA GENERAL  
CANTÓN MANTA

Teléfono: 2611 479 / 2611 555

Correo electrónico: manta@mba.gov.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO QUE EN LOS FOLIOS DE LA COPIA  
Fecha: 10/07/2013  
SECRETARIA GENERAL





Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. Recomendándose: 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo INFORME TÉCNICO con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeih Cedeño Villavicencio, en el cual

Dirección: Calle 6 y Av. 4  
F: Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
C: Fax: 2611 714  
E: Casilla: 13-05-4532  
E-mail: manta@mantagob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del su Original  
Fecha: 20/10/2013  
SECRETARÍA GENERAL





se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterramiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) DATOS GENERALES.- El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. Límites: Norte: Clla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; Superficie: El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m<sup>2</sup>.- Forma del terreno y topografía: Es de forma irregular de topografía ascendente. PROPUESTA.- 1.Elementos estructuradores del desarrollo urbano.- 1.1.- Estructura vial. De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. 1.2.- Acceso vehicular.- Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. 1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; Recolección de basuras.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; 1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.- El cuerpo del terreno del sector "Los

Alcaldía Cantón Manta

Av. 20 de Agosto  
 01 871 72611 479 / 2611 538  
 4832  
 09 manta.gov.ec  
 cantonmanta.gov.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 CER. PROS. 2012. Eje. 6 de la 1ª y 2ª Etapa  
 Fecha: 10/01/2013  
 SECRETARÍA GENERAL





Jardines" tiene una superficie de 14.838.98 m<sup>2</sup> el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m<sup>2</sup> cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007.59 m<sup>2</sup> que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277.47 m<sup>2</sup> que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m<sup>2</sup> que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m<sup>2</sup> que representa el 25,15%;

Que, mediante memorando No. 940-DGJ-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

Di  
Te  
Fa  
Ca  
Co  
Al

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmco@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO que es Fiel Copia del Original  
Fecha: 20 de 2013  
SECRETARÍA GENERAL





IEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emitir el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

**RESUELVE:**

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m2, que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m2 que corresponde el 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALLO DEL LOTE	% DE VALDRACION DEL SEILO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 13 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUFRUCTUARIO POR DERECHO DE TIERRA
	14005	VILMORQUE EZEQUIEL Y JHELY DEL PIL. WASHESQUEEN MORUAGA ORUAY	15041081-5 15043531-3	77,20	100040000	1242,50	5	6212

Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
 Dirección Ejecutiva Cuarta  
 Dirección - Registro

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 358  
 Fax: 2611 734  
 Casilla: 13-05-1832  
 E-mail: cadm@cm.manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 CERTIFICADO que es Fiel Copia de lo Original  
 FECHA: 17/10/2013  
 SECRETARÍA GENERAL





MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A GANCELAR POR DERECHO DE TIERRA	
A	Lot 02	NIQUELA VITTO DANIELA ELIZABETH	127736008-6	70,00	1101825000	1,750,00	5	87,50	
	Lot 03	CHIERRE FIDELMA SHERWIN ALFONSO	120823187-6	70,00	1101821000	1,750,00	5	87,50	
	Lot 04	DURON VITO ANGELA BEATRIZ	121136593-5	70,00	1101820000	1,750,00	5	87,50	
	Lot 05 y 06	VITA BUNDIRA NORMA LIDIA	120823722-5	147,50	1101820000	3,327,25	5	166,36	
	Lot 07	CONSTRUCCION JESSICA ALBERTO Y CAROLINA ALEXANDRA TRUJILLO JAMILA	120823702-5 000190519-2	70,00	1101820000	1,750,00	5	87,50	
	Lot 08	AVILA GARCIA FRANKO ESTEBAN IGNACIO	120823002-4	75,91	1101820000	1,309,25	5	65,46	
	Lot 09	PEREZ CUYALLOS FLORA MARIA	120823227-6	70,00	1101820000	1,750,00	5	87,50	
	Lot 10	PEREZ JIMENA EDUARDO ALFONSO	121206217-6	70,00	1101820000	1,750,00	5	87,50	
	Lot 11	MEZA GARCIA DIANA LUCRILLA	120221072-2	73,00	1101821000	1,305,00	5	65,25	
	Lot 12	LOPEZ ROSA MARICELA VERONICA ESTHER	092113900-2	102,50	1101821000	2,562,50	5	128,13	
A	Lot 13	ARCAS ABAD ANGELA DELAZO	120640100-6	80,00	1101821000	2,000,00	5	100,00	
	Lot 24	VILLALBA VILAZ LEON JAVIER Y DE ROSA DOMINICA ESPINAL PATRICIA	130927174-2 112425210-1	72,02	1101820000	1,300,50	5	65,03	
	Lot 25	ALONSO PICO LUIS HERMOGENIANO	120503032-2	72,00	1101820000	1,300,00	5	65,00	
	Lot 26	ALONSO PICO LUIS HERMOGENIANO	130807408-4	72,02	1101820000	1,300,50	5	65,03	
	Lot 27	VILAZ CASTAÑEDA ROSA NIRMENI	130844072-2	72,02	1101820000	1,300,50	5	65,03	
	Lot 28	DURON VITO ANGELA BEATRIZ	121136593-5	71,02	1101820000	1,275,50	5	63,78	
	Lot 29	LIZAS ESPINOZA ROSA AUGUSTA Y ROSA ESPINOZA ALBERTO ALEXANDER	130227008-5 110226328-3	71,02	1101820000	1,275,50	5	63,78	
	Lot 30	JESNERA VILAZ NICOLA ROSANA	121206217-6	92,32	1101820000	2,432,00	5	121,60	
	AREA TOTAL				709,86				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A GANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	Lot 01	HERRERA NIQUELA ANGELA ESTHER	131134730-0	70,21	1101820000	1,755,25	5	87,76
	Lot 02	NAI ROSARIO JESSICA ALEXANDRA	121169202-7	94,00	1101820000	2,351,25	5	117,56
	Lot 03	ESTRADA ANTONIO JAMON ANTONIO	130451144-4	70,00	1101820000	1,750,00	5	87,50
AREA TOTAL				234,21				

Dirección: Calle 9 A, No. 4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gubmex@manta.gub.ec  
 Website: www.manta.gub.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
 CERTIFICA Que es Fideicomiso de su Origen  
 Fecha: 11 de Mayo de 2011  
 SECRETARIA GENERAL





BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	Lot 06	MIRIA ZAVALLANO GARCIN SANTI	10908552-6	119,11	1102971000	2,735,32	5	145,76
	Lot 07	MIRIA MENDOZA BARRON BARRON	130389249-2	132,31	1102952000	2,812,25	5	146,61
	Lot 08	MIRIAM CACERES GONZALEZ DE FLORES	131396336-1	143,06	1102972000	1,566,50	5	179,83
	Lot 09	VERONICA DE LA MORA LIZO GONZALEZ	130310056-6	246,28	1102971000	6,157,00	5	307,83
	Lot 10	MELI FLORES DE ZARATEA CARRERA	130320168-3	241,63	1102953000	6,042,00	5	302,19
	Lot 11	LINDA SANCHEZ DE LA FUENTE AMORIM	130603288-7	213,39	1102956000	5,534,25	5	286,74
	Lot 12	ORLANDA DE LA FUENTE MORALES DE LA FUENTE	130526726-5	242,86	1102977000	5,221,50	5	266,64
	Lot 13	CRISTINA VILLALBA GONZALEZ	131292466-0	113,57	1102958000	2,891,75	5	151,26
	Lot 14	CRISTINA ALVARO FLORES BUEZARTE	091009250-6	110,01	1102959000	2,756,75	5	137,84
	Lot 15	MELI FLORES DE ZARATEA AMORIM	130400411-4	81,57	1102959000	2,049,75	5	102,48
	Lot 16	MIRIAM LOPEZ ZARATEA VILLALBA	131273122-3	83,68	1102952000	2,217,00	5	110,85
	Lot 17	IRIBENI DE LA FUENTE DE LA FUENTE	130506951-3	156,17	1102959000	4,653,25	5	232,66
	Lot 18	CAROLINA DE LA FUENTE DE LA FUENTE	131021042-9	113,00	1102952000	3,240,00	5	162,00
	Lot 19	IRIBENI DE LA FUENTE DE LA FUENTE	131061148-8	85,16	1102958000	1,620,00	5	81,00
AREA TOTAL				2101,73				

0
10
20
30
40
50
60
70
80
90
100
110
120
130
140
150
160
170
180
190
200
210
220
230
240
250
260
270
280
290
300
310
320
330
340
350
360
370
380
390
400
410
420
430
440
450
460
470
480
490
500
510
520
530
540
550
560
570
580
590
600
610
620
630
640
650
660
670
680
690
700
710
720
730
740
750
760
770
780
790
800
810
820
830
840
850
860
870
880
890
900
910
920
930
940
950
960
970
980
990
1000

NTA

VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
11,16
117,56
67,96

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	Lot 01	VALENTINA MENDOZA GONZALEZ JACQUELINE Y CARLOS SANCHEZ MENDOZA GONZALEZ	11-0904522-9 11-002364-0	104,05	1102991000	2,764,25	5	138,06
	Lot 02	VALERIA CAMPES GONZALEZ DE LA FUENTE	130625409-2	80,66	1102992000	2,171,50	5	108,58
	Lot 03	PAYOLA SANCHEZ DE LA FUENTE	13021608-7	170,13	1102995000	1,243,75	5	212,00
	Lot 04	GABRIELA CHAVEZ ESPINOSA Y LINDA MARCELO LLANOS SANCHEZ	130322000-6 130083210-4	123,60	1102996000	3,240,00	5	162,00

NTA  
D  
Dpto. de Ciudad Menedez  
Municipalidad Pública Cuarta  
C. de la ciudad de Manta

2011 470 2011 535

hanta.gob.ec  
hanta.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA  
FUCS  
Nov. 2011





Lot 05	CALDERON ZAMBRANO DAVID	110292000	59,34	110292000	1.482,50	5	74,18
Lot 06	CEDEÑO PINOY FREDY ELIJAS	110292000	100,82	110292000	2.776,50	5	138,63
Lot 07	NIERA OLIVEROSIA FREDY Y COCORA IVAN MIZA LUCAS	110292000	20,64	110292000	476,50	5	43,50
Lot 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID	110292000	46,83	110292000	1.220,00	5	61,00
AREA TOTAL			127,63				257,31

**BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA**

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m.2	CLAVE CATASTRAL	AVANZO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11, LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUFRUCTUARIO CANCELACION DERECHO DE TIERRA
E	Lot 01	ZAMBRANO ALVA MERCEDES Y ASA PATRICIA SANCAN SANTANA	130372200-5 130740775-3	220,34	1101721000	5.500,50	5	275,03
	Lot 02	DELAGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	13039919-3	492,78	1101722000	4.870,50	5	243,53
	Lot 03	LOPEZ CAMPUZANO MARGA KELY	130212768-1	98,25	1101709000	2.450,25	5	122,51
	Lot 04	DELAGADO LOPEZ FREDY EDUARDO	131232306-1	54,39	1101724000	1.372,25	5	68,61
	Lot 05	DELAGADO LOPEZ REXY MARIBEL	130980727-6	135,78	1101724000	1.394,50	5	69,73
	Lot 06	NIERA LOPEZ ENRIQUE SENSUN	130852932-8	109,84	1101725000	4.244,50	5	212,23
	Lot 07	LOPEZ CAMPUZANO TERESA ISABEL	130352017-5	59,34	1101708000	1.490,00	5	74,50
	Lot 08	LOPEZ CAMPUZANO PANTO ALIBRAN	130482901-5	86,95	1101710000	4.125,75	5	206,29
	Lot 09	NIERA ZAMBRANO KELVIN EUCARON	131179855-5	29,00	1101710000	720,00	5	36,00
	Lot 10	ZAMBRANO ZAMBRANO FREDY MERCEDES	130318078-5	39,42	1101706000	2.235,50	5	111,78
	Lot 11	DELAGADO LOPEZ ANA MERCEDES	130224602-7	211,33	1101723000	5.200,75	5	260,04
AREA TOTAL				1.426,16				71,31

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
<b>TOTAL</b>	<b>14.838,98</b>	<b>100,00</b>

SECRETARIA

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 4717 / 2611 479 / 2611 555  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
SERVICIO Que se Pide Copia de su Original  
Fecha: 13 de Mayo de 2014  
SECRETARIA GENERAL





el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16:08.

*[Firma]*  
Ing. Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

*[Firma]*  
Ing. Eliseo Cordero Montenegro  
Secretaría Municipal  
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y A-94  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 439 - 2611 558  
Fax: 2611 734  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: galmu@mantagob.ec  
Website: www.mantagob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICA que es fiel copia de su  
Fecha: 11.01.2013  
SECRETARÍA GENERAL



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

## La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

**Zambrano Cedeño Jorge Orley**

la credencial de:

**Alcalde del Cantón Manta.**

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazarro  
PRESIDENTE

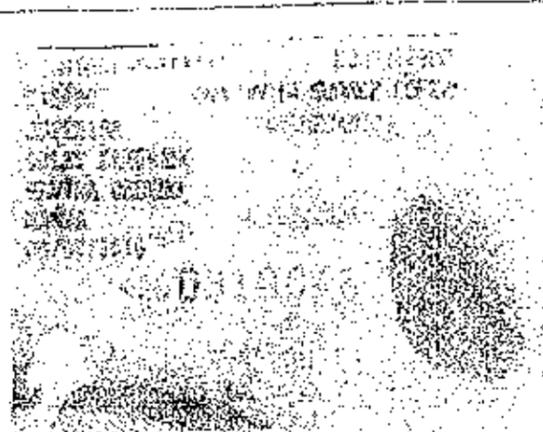
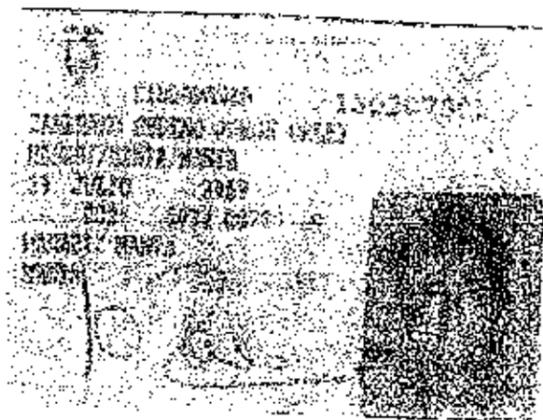
Sr. Julio Rodriguez Bravo  
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderero  
VOCAL

Leda Laura Rada Peralta  
VOCAL

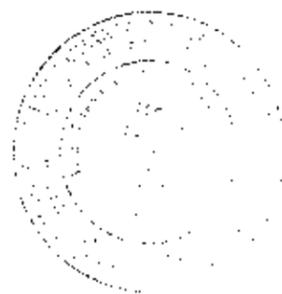
Abg. Nestor Hugo Palma  
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro  
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO  
Y TITULACION  
CANTÓN...  
Municipio...  
3909848

Abg. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta  
Manabí - Ecuador



CODIGO : 20151308004P00118

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL ABOGADO GONZALO VERA GONZALEZ, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 005-ALC-M-JEB-2013 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS LOS JARDINES, DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA, SIGNADO CON LA MANZANA "B", LOTE 09; OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORITA **JESSICA ALEXANDRA SALTOS CEDEÑO**; Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NÚMERO DE DIECISEIS FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA.



*Elyse Cedeno Menendez*  
Abg. Elyse Cedeno Menendez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

